



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 1284 DE 2025

(07 MAYO 2025)

Por medio de la cual se efectúa modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, Resolución 1147 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2025 mediante la Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y Resolución 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante oficio con número radicado 20252130006883 de fecha 29 de abril de 2025, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Dr Leonardo Carvajal Hernández, con el fin de atender las solicitudes emitidas desde las diferentes áreas para cubrir operaciones presupuestales de servicios prestados a las empresas y servicios de producción propias para el buen funcionamiento de la Entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	PROPIOS		239.725.000
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	PROPIOS	239.725.000	
TOTAL			239.725.000	239.725.000

Que, una vez avalada la solicitud por parte de la Secretaria General (e), Dra Claudia Alexandra Triana Lugo, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento de la necesidad, el 07 de mayo de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde se verificó que se cuenta con apropiación disponible en el rubro objeto de traslado, por un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$478.845.000)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE \$
A-02-02-02-008-003	PROPIOS	20	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 478.845.000,00
TOTAL					\$478.845.000

Que, de acuerdo con la solicitud recibida y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$239.725.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	239.725.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	239.725.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	239.725.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	239.725.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	239.725.000
A-02-02-02-008-003	Propios	20	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION,	239.725.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
				URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	239.725.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	239.725.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	239.725.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	239.725.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	239.725.000
A-02-02-02-008-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	239.725.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.




ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07** días del mes de **mayo** de **2025**



CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO
Secretaria General (e)

	Nombre	Firma
Aprobó	Leonardo Carvajal Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
Revisó	Marly Esperanza Berbesi Leal – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González – Profesional Universitario Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.